



ACTA NÚMERO SETENTA Y CUATRO. A las diez horas del día diez de marzo de dos mil veintidos, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **licenciada Yolanda Viscarra de Pineda**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y, [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva. [REDACTED] Director de Tecnología e Innovación y Director de Desarrollo Empresarial Interino Ad- Honorem, [REDACTED] Director de Administración de Fondos, [REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional, [REDACTED] Asesora de Presidencia, y [REDACTED] Asistente Técnica de Despacho.

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. Lectura y aprobación del acta número setenta y tres. **4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES. 4.1.1 Informe de eventos para el 2022. 5. DIRECCIÓN DE**



ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1.1

autorización de sustitución de director del consejo de administración de FECAMYPE. 5.1.2

Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el

Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE". **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO**

EMPRESARIAL. 6.1 GERENTE DE ESPECIALIZACIONES. 6.1.1 Informe de avance del

Proyecto "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta

Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado", autorización de solicitud de

ADENDA y redistribución de remanentes. 6.1.2 Informe de avance del Proyecto "Desarrollo de

la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través

del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor", autorización de solicitud de ADENDA y

redistribución de remanentes. **6.2 DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.2.1** Firma

de convenio con BANCO HIPOTECARIO y CONAMYPE. **7. DIRECCION DE DESARROLLO**

INSTITUCIONAL. 7.1 DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 7.1.1 Autorización

de traslado de oficinas del Centro Regional de La Libertad, y de arrendamiento del nuevo local.

7.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO. 7.2.1 Nombramiento de Representantes de las

autoridades de CONAMYPE en Comisión de Servicio Civil. **8. PUNTOS VARIOS. 8.1**

DIRECTORA DE DESARROLLO EMPRESARIA. 8.1.1. Nombramiento de Comisión para la

Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas para la CONAMYPE

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número SETENTA Y TRES de la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

4. PRESIDENCIA

4.1 GERENCIA DE MERCADEO Y COMUNICACIONES

4.1.1 Informe de eventos para el 2022.

[REDACTED], Gerente de Mercadeo y Comunicaciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre los eventos para el año 2022, expresa que la pandemia por covid-19 limitó en el 2021 a muchas instituciones su trabajo dentro de los territorios y CONAMYPE no fue la excepción. Sin embargo, las tecnologías y la buena articulación de las actividades entre los técnicos y especialistas, lograron que se vieran superadas todas las limitantes y como resultado se obtuvo una mayor atención a los empresarios. Pero para este 2022, lo que se busca es comunicar las grandes transformaciones y como pueden llegar a desarrollarse las MYPE salvadoreñas en el periodo post-pandemia, fortaleciendo nuevamente su participación en espacios comerciales y/o aprendizaje, para que

puedan continuar su ruta al crecimiento económico sostenible. El calendario de eventos de CONAMYPE se centra en organizar los espacios comerciales y de aprendizaje dedicados a las MYPE en el territorio nacional, en donde somos articuladores de oportunidades y promotores de buenas prácticas formadoras en temas de desarrollo empresarial. La precitada profesional expresa que el objetivo de realizar la calendarización es visualizar de manera general la participación de la institución en territorio y el trabajo interinstitucional a través de la promoción de las MYPE. Permite mayor organización de las estrategias alternativas de comunicación para difundir los mensajes y visibilizar el trabajo en territorio. Promover la participación de otros empresarios y que sirvan como un medio de comunicación. Y ampliar la red de participación y atraer nuevas MYPE a que se incorporen a nuestra red de eventos. Procede a explicar los eventos programados, siendo el detalle el siguiente:

PARA EL 2022:



2022

Reactivación de todas las actividades a nivel nacional.



+de 43 ferias

Fomentando el trabajo interinstitucional en más de 43 municipios.



109 Webinars

Se refuerza la formación empresarial a través de herramientas digitales.



13 Diplomados

En temáticas que apoyan el desarrollo y fortalecimiento de habilidades técnicas en los empresarios.



FERIAS

MARZO

2

- San Lorenzo, Ahuachapán
- Plaza Monzón, Acajutla

ABRIL

8

- El Zonte
- Nahuizalco
- Chalatenango
- Cara Sucia, Santa Ana
- San Fco. Menéndez, Sonsonate
- La Palma, Chalatenango

MAYO

1

- Panchimalco

JUNIO

5

- Playa Punta Roca
- San Vicente
- Conchagua, La Unión
- San Ignacio, Chalatenango
- Jujutla, Sonsonate

JULIO

6

- Suchitoto, Festival del Añil
- Mejicanos, Festival de la Yuca
- Santa Ana, Festival del Calzado
- San Fco. Gotera, Morazán
- Festival de la Bahía, B. de Jiquilisco
- Festival del Barro, Ilobasco

AGOSTO

6

- Perquín, Morazán
- San Lorenzo, Ahuachapán
- Apopa, Festival Emprendedor
- San Sebastián, San Vicente
- Santa Rosa de Lima, La Unión
- Acajutla, Festival del Morro y Coco

SEPT.

1

- La Unión, Feria Omega

OCTUBRE

1

- Metapán, Santa Ana Festival de la Leche

NOVIEMBRE

7

- San Miguel
- El Zonte, Festival del Bitcoin
- La Palma, Festival de la Hamaca
- Acajutla, Noche de Mitos y Leyendas
- Olocuilta, La Paz, Festival de la Pupusa
- San Salvador, Rueda de Negocios
- El Congo, Santa Ana, Festival del Tabudo

DICIEMBRE

6

- Osicala, Morazán Festival del Café

Asimismo, acota que las temáticas de los diplomados son: Cosmética, - Cosmética Sólida, Compras Públicas, Desarrollo Territorial (Para Alcaldes y Gobernadores), Exportaciones, Industrialización, Calzado y Legislación Ambiental. Señala la precitada profesional que con esta calendarización se busca optimizar los recursos de la institución y consolidar el trabajo entre las instituciones públicas. Finaliza solicitando que se dé por recibido el informe sobre los eventos.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado [REDACTED], Gerente de Mercadeo y Comunicaciones: Dar por recibido el informe del calendario de eventos para el año 2022 de la CONAMYPE. COMUNIQUESE.

5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

5.1 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

5.1.1 Autorización de sustitución de director del consejo de administración de FECAMYPE

El director de administración de fondos [REDACTED] procede a informar a Junta Directiva sobre la sustitución de un miembro de FECAMYPE nombrado por el Banco Central de Reserva, expresa que por medio de NOTA-0081, del día 15 de febrero de 2022, el Banco Central de Reserva notificó que [REDACTED], sustituirá al Licenciado [REDACTED] en calidad de Director Propietario del Consejo de Administración de FECAMYPE. Que el precitado profesional por razones de tiempo se retira



del Consejo. Considerando que es el Banco Central de Reserva a quien le corresponde hacer el nombramiento de su representante, la CONAMYPE únicamente debe de dar por recibido dicho nombramiento. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva el dar por recibido el informe sobre el nombramiento del Banco Central de Reserva.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED], Director de Administración de Fondos: Dar por recibido el nombramiento de [REDACTED] como Directora Propietaria del Consejo de Administración de FECAMYPE por parte del Banco Central de Reserva en sustitución del [REDACTED]. COMUNIQUESE.

5.1.2 Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE"

[REDACTED] Director de Administración de Fondos, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de reformar el Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE", y expresa que por medio del Decreto Legislativo N° 64, que contiene las reformas a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, publicado en el Diario Oficial N° 117 del Tomo 431, correspondiente al día 21 de junio de 2021, se crea el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo, FECAMYPE, el cual opera inicialmente mediante el denominado Fideicomiso FECAMYPE, inscrito en el Registro de Comercio al Número 47 del Libro N° 2074 del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Folio 354, de fecha 2 de septiembre de 2021. Ver Anexo con Testimonio de Escritura de Constitución. Que en el artículo 4 literal f de la Reformada Ley, se establece que la Junta Directiva de CONAMYPE debe de aprobar la normativa y reglamentos iniciales que será aplicable a los fideicomisos para la administración de los fondos FECAMYPE y PROGAMYPE. En Sesión de Junta Directiva de CONAMYPE, celebrada el día 3 de diciembre de 2021, Punto 5,1.1 del Acta 67, la Junta Directiva Resuelve aprobar la Reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE", aprobado por Junta Directiva celebrada el día 15 de julio de 2021, Punto 6.1.1 literal b). Expresa el precitado profesional que se ha identificado que una proporción relevante de solicitantes de crédito FECAMYPE presentan un bajo porcentaje de garantías que puedan soportar la exposición a pérdidas del fondo. No obstante, varias de ellas tienen disponibles en sus activos facturas o cuentas por cobrar con documentos emitidos por entidades del estado, los cuales facilitan la ejecución de un programa de factoraje; o bien, tienen órdenes de compra del estado



que permite otorgar cierta confianza en cuanto a su operación. Solicita agregar en el **romano III**, los incisos h e i de la siguiente manera: “h. Financiamiento de facturas: Es un **producto** financiero mediante el que una empresa cede los derechos de una factura u otro documento de crédito a una entidad financiera o empresa especializada a cambio de un financiamiento, donde la entidad financiera se encarga del cobro de la factura del cliente, más no asume el riesgo de insolvencia del deudor, por lo cual se puede exigir al cliente el importe de los créditos no pagados.” i. “Orden de compra o contrato: Es un documento mediante el cual el proveedor y comprador expresan estar de acuerdo en el intercambio de un bien o servicio, en un plazo o precios determinados. En el caso de El Salvador, bajo la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), la suscripción de la orden de compra constituye para todos los efectos el contrato celebrado.” Dice que el Art.26 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la MYPE, establece que la CONAMYPE debe apoyar a personas emprendedoras y empresarias dueñas de micro o pequeñas empresas en el cumplimiento de sus obligaciones formales, a través de capacitaciones, apoyo técnico y legal. Que según lo establecido en la cláusula DÉCIMA y literal B) CONAMYPE deberá suscribir un convenio de cooperación con el Fiduciario para incluir un mecanismo y asistencia técnica que propicie y facilite la formalización de las unidades productivas beneficiarias del programa de micro crédito, lo que no deberá ser requisito ni condicionante al acceso de crédito sino dentro del período de recuperación del mismo. Para lo cual deberá de destinar un porcentaje de las utilidades de la CONAMYPE, a fin de que pueda otorgar el acompañamiento a los empresarios: debiendo la autónoma suscribir un convenio de cooperación con el Fiduciario. Por lo que se solicita autorizar la adición del numeral XIII y modificar el correlativo de los numerales subsecuentes: “Los beneficiarios de un crédito FECAMYPE por valor menor o igual \$30,000.00 que no sean contribuyentes registrados del impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) y se encontrasen en incumplimiento de las obligaciones legales que su operación requiera, deberán de participar en el programa de formalización de CONAMYPE. Para crédito aprobados por un valor mayor de treinta mil dólares (US\$30,000), y en los casos que la MYPE requiriente que no fuese contribuyentes del impuesto al valor agregado o se encontrase en incumplimientos legales que requiera su operación, firmarán en el contrato de crédito o adenda un compromiso de formalizarse durante la vigencia del crédito.” Asimismo, dice que solicita modificar el numeral romano X Seguros y Garantías de la siguiente manera: CONAMYPE impulsará las acciones que faciliten el acceso a programas



de garantía en favor de la MYPE a fin de facilitar la aprobación de créditos con fondos FECAMYPE, según sea requerido. Se deberá contratar un seguro colectivo o individual de deuda, que cubra saldo pendiente, mora e intereses ante muerte natural o por accidente, y ante incapacidad parcial o total, el cual deberá ser pagado por el beneficiado en su cuota de crédito. No obstante, el Consejo podrá autorizar aquellos casos cuyas condiciones puedan ser exentas de este requisito. Para financiamiento otorgado en favor de instituciones de crédito, se requerirá de manera prioritaria la pignoración de cartera de crédito en categoría A1, A2 o B, como garantía, debiendo estar certificada por auditor interno, e informar la sustitución de créditos cuando estos sean distintos de A1 o A2. En los casos de entidades de crédito no reguladas, se considerará la cartera en categorías de mejor calidad crediticia, según corresponda. También podrán incorporarse garantías hipotecarias, de depósitos a la vista o prenda sobre títulos valores. Hace una breve explicación de ejemplos prácticos de como operarían estos cambios. Posteriormente finaliza solicitando a Junta Directiva que se autoricen las las modificaciones expuestas del Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE".

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

Director de Administración de Fondos: Autorizar las modificaciones expuestas del Reglamento para el Otorgamiento de Créditos con Recursos del Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo "FECAMYPE". COMUNIQUESE.

6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

6.1 GERENTE DE ESPECIALIZACIONES

6.1.1 Informe de avance del Proyecto "Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado", autorización de solicitud de ADENDA y redistribución de remanentes.

El Sr. [REDACTED] Gerente de Especialidades procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de reforma de indicadores y asignación de remanente del proyecto Promover y Consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comerciable de productos con mayor, y el informe de avance del citado proyecto. Expresa que para cumplir con los compromisos estipulados en el CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (CONAMYPE) COMO ENTIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO, se presenta el informe, la distribución de los remanentes del 2021 para fortalecer aquellas actividades que requieren de fondos para obtener



mejores resultados. Señala que la solicitud de reforma a los indicadores del proyecto Promoción del sector artesanal y la asignación de remanentes del año 2021, se ejecutarán bajo la concepción de apoyo al sector artesanal, aumentando cobertura de servicios y la creación de nuevos e innovadores para atender integralmente a la MYPE pertenecientes dicho sector. Expresa que se tiene un avance técnico global del 48.08 % en la ejecución del proyecto, este porcentaje se ha tomado del cumplimiento de indicadores por resultado. El detalle de seguimiento por cada indicador, se muestra en la tabla siguiente:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO	
OBJETIVOS Y RESULTADOS	% CUMPLIMIENTO INDICADOR
Objetivo 1. Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en comunidades priorizadas para la generación de identidad nacional.	
Resultado 1.1 facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita.	100%
Resultado 1.2. Las comunidades con producción artesanal cuentan con parámetros, procesos y procedimientos institucionalizados para el resguardo de sus tradiciones, saberes ancestrales e identidad	19%
Objetivo específico 2. Fortalecer y consolidar al sector artesanal de el salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	
Resultado 2.1. Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la ley de fomento, protección y desarrollo del sector artesanal	15%
Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal	60.3%
Resultado 2.3. Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos.	66.3%
Objetivo específico 3. Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado	
Resultado 3.1. Empresas del sector artesanal desarrollan competencias e instrumentos que les permiten mejorar la comercialización de sus productos	55%
Resultado 3.2. Incrementada la participación de las MYPE del sector artesanal en mercados de mayor valor	21%
Total	48.08%

[REDACTED] expresa que considerando el entorno y actualidad de la MYPE atendida bajo los resultados del proyecto, se solicita la modificación de los indicadores de resultados, y [REDACTED] lee su propuesta. En ese momento los miembros de Junta Directiva le solicitar [REDACTED], que lo más conveniente en lugar de modificar indicadores es realizar cambios en la estrategia implementada, debido a que estos deben de haber obedecido a una razón concreta. Por lo que proceden a redactar como quedaría la modificación, siendo la siguiente:



Resultados	Indicador actual	Modificación solicitada	Justificación
Objetivo 2. Fortalecer y consolidar al sector Artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales	700 empresas del sector artesanal se encuentran implementando su plan de negocios al finalizar cada año de intervención para la mejora se sus iniciativas empresariales,	700 empresas del sector artesanal se encuentran recibiendo servicios empresariales al finalizar cada año de intervención para la mejora se sus iniciativas empresariales, e incrementan su producción y venta. Y al menos el 350 empresarios cuentan con sus planes de negocio.	En la base del Registro Nacional de Artesanos a fecha febrero 2022 se cuenta la inscripción de 2419 y de este registro solamente el 10-15 % de los artesanos priorizan dentro de sus actividades el tema empresarial, lo cual implica un proceso previo de sensibilización y formación empresarial, por lo que se propone el brindar servicios empresariales ya que se realizará un proceso paulatino para lograr la demanda de la necesidad de contar con sus planes de negocios.

En cuanto a la distribución de remanentes expresa que estos para el año 2021 ascienden a TRESCIENTOS DOCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$312,166.99), el cuál reforzará los resultados del proyecto de la siguiente manera: a) Al objetivo 1: Resguardar las tradiciones, saberes ancestrales y así como la promoción de expresiones culturales en Comunidades Priorizadas para la generación de identidad nacional, con un monto total de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) el cuál corresponderá al Resultado 1.1 Facilitado el resguardo de tradiciones y saberes ancestrales, diseño de servicios para la atención del sector artesanal necesita un monto de CINCO MIL DOLARES DE LO ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00) destinado para el registro del sector Artesanal. b) Al Objetivo 2: Fortalecer y consolidar al Sector artesanal de El Salvador para lograr la sostenibilidad de las iniciativas empresariales, con un monto total de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$269,081.99) los cuales se distribuirán al Resultado 2.1 Definido e implementado el marco normativo para la ejecución de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal un monto de OCHO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$8,918.87) destinado a la validación y socialización del cuerpo normativo del sector artesanal. Al Resultado 2.2. Adquiridas las capacidades para el desarrollo empresarial en iniciativas productivas del sector artesanal, con un monto de CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR (US\$51,163.12) para la entrega de capital semilla al Sector Artesanal y, al resultado 2.3 Desarrolladas las habilidades artísticas y capacidades productivas del sector artesanal para la mejora de la calidad e innovación de productos, un monto de DOSCIENTOS NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$209,000.00) destinados a la puesta en marcha de un Campo Escuela de Artesanías, Desarrollo de Fibras naturales y al



fomento de Talleres Comunitarios. c) Al Objetivo 3: Promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando oferta comercializable de producción con mayor valor agregado, con un monto total de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000.00) los cuales corresponden al resultado 3.2 Incrementada la participación de las MYPE del Sector Artesanal en mercados de mayor valor, por un monto de VEINTIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28,000.00) destinados para el desarrollo de espacios de comercialización y el incremento de la participación del sector artesanal en actividades de promoción y posicionamiento en mercados de mayor valor. En gastos administrativos un monto total de DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,085.00) destinados al gasto de funcionamiento de los CEDART y a la adquisición de equipo informático para el personal del proyecto. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe de ejecución del proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado” Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE solicitar Adenda N°. 2 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED], Gerente de Especialidades: a) Dar por recibido el informe de ejecución del proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”. b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE, a través de la Unidad de Cooperación y Proyectos a realizar los trámites correspondientes para solicitar Adenda N°. 2 al “Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto “Promover y Consolidar Empresas del Sector Artesanal Mejorando la Oferta Comercializable de Productos con Mayor Valor Agregado”. COMUNIQUESE.

6.1.2 Informe de avance del Proyecto “Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor”, autorización de solicitud de ADENDA y redistribución de remanentes.



El Sr. [REDACTED], Gerente de Especialidades, procede a presentar su solicitud a los miembros para reformar los indicadores del Proyecto Desarrollo de Cadenas de Valor y la asignación de remanentes del año 2021, los cuales se ejecutarán bajo la concepción de apoyo a las cadenas priorizadas, aumentando cobertura de servicios y la creación de nuevos e innovadores para atender integralmente a la MYPE pertenecientes a las referidas cadenas de valor. Expresa que al mes de diciembre el avance técnico global es del 37.44% en la ejecución del proyecto, este porcentaje se ha tomado del cumplimiento de indicadores por resultado. El detalle de seguimiento por cada indicador, se muestra en la tabla siguiente:

RESUMEN DE CUMPLIMIENTO	
OBJETIVOS Y RESULTADOS	% CUMPLIMIENTO INDICADOR
Objetivo 1. Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor.	
Resultado 1.1. Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor	25%
Resultado 1.2. Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor.	33%
Resultado 1.3 Organizados comités sectoriales para el desarrollo de cadenas de valor	67%
Objetivo específico 2. Desarrollar cadenas de valor y sectores priorizados	
Resultado 2.1. Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado	24%
Resultado 2.2. Implementados procesos de operación para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados	42%
Resultado 2.3. Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos	5%
Objetivo específico 3. Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales	
Resultado 3.1. Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor.	33%
Resultado 3.2. Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	66%
Resultado 3.3 Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor	42%
Total	37.44%

Expresa que considerando el entorno y actualidad de la MYPE atendida bajo los resultados del proyecto Desarrollo de cadenas de valor, se solicita la modificación de los indicadores de resultados, y el Sr. [REDACTED] lee su propuesta. En ese momento los miembros de Junta Directiva le solicitan a [REDACTED] que lo más conveniente en lugar de modificar indicadores es realizar cambios en la estrategia implementada, debido a que estos deben de



haber obedecido a una razón concreta. Por lo que proceden a redactar como quedaría la modificación, siendo la siguiente:

Resultados	Indicador actual	Modificación solicitada	Justificación
Resultado 2.1. Desarrollados procesos de innovación para responder a demanda de mercado	1000 <u>empresarias</u> se gradúan de procesos de incubación con modelos de negocios innovadores	1200 empresarias y/o empresarios se gradúan de procesos de incubación con modelos de negocios innovadores. De los cuales 60% deberán de ser mujeres.	A través de los programas de fortalecimiento emprendedor que ejecuta la CONAMYPE, se aprecia que las personas jóvenes, tanto hombres como mujeres, tienen una motivación particular por la empleabilidad, mientras que las personas con edades superiores a los 30 años presentan una motivación más fuerte por emprender. Además, y en este marco, el 60% de las personas emprendedoras atendidas con modelos de negocio son hombres, por lo que se considera estratégico incluir en los resultados del indicador tanto a hombres como mujeres, lo que permitirá aumentar la cantidad de personas formadas en procesos de incubación con modelos de negocios considerando un fuerte componente de innovación y sin restricción de edad
Resultado 3.2. Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas	3000 MYPE <u>participan</u> en procesos de proveeduría al sector público o privado por año. <u>Generados</u> 200 vínculos de proveeduría con instituciones del estado	3000 MYPE vinculadas en procesos de proveeduría al sector público o privado por año Seguimiento a 200 vinculaciones de proveeduría con instituciones del estado	Considerando el entorno de la MYPE con respecto a las compras públicas y teniendo el conocimiento que muchas de estas empresas participan en diferentes programas como el de "Paquete Escolar", se considera necesario establecer que la MYPE participante de las compras públicas sean vinculadas en procesos de proveeduría al sector público y o privado por año y de éstos se generen el seguimiento a 200 vinculaciones de proveeduría

Respecto al monto de remanentes del año 2021 asciende a \$455,316.01, el cuál reforzará los resultados del proyecto de la siguiente manera: Objetivo Especifico 1 Mejorar el ecosistema empresarial para el desarrollo de cadenas de valor con un monto total de \$92,665.21 el cual corresponderá al Resultado 1.1: Mejora del entorno para el desarrollo de cadenas de valor un monto de \$54,842.21 en el cual se financiarán taller de formación, virtual y presencial, con los actores de las comités sectoriales y actores de las cadenas priorizadas; al Resultado 1.2: Mejorada la oferta de servicios de apoyo para el desarrollo de cadenas de valor corresponderá un monto de \$37,823.00 con el que se financiará un call center con atención dirigida a las empresas MYPE de las cadenas priorizadas y un refuerzo a la compra de equipos y máquinas para la planta de capacitación y producción cosmética, además del equipamiento de la planta de desarrollo textil. Objetivo Especifico 2: Desarrollar cadenas de Valor y sectores priorizados con un monto total de \$267,148.00 el cual corresponderá al Resultado 2.1: Desarrollados de procesos de innovación bajo la demanda del mercado un monto de \$224,451.00 para financiamiento de proyectos emprendedores en aceleración e innovación, desarrollo de bootcamp, procesos de pre incubación de mujeres y refuerzo técnico para la unidad especializada de emprendimiento, al Resultado 2.2: Implementados procesos de operación



para el desarrollo industrial de cadenas de valor en sectores priorizados corresponderá un monto de \$42,697.00 para financiar proyectos detonantes que incentiven procesos de industrialización y contratación de persona técnica para el control y administración de la planta de servicios textiles, al Resultado 2.3: Desarrollada la cadena logística y de distribución de productos no se adjudicará monto considerando que el indicador se cubrirá con la capacidad técnica actual. Objetivo Específico 3: Fortalecer la capacidad de comercialización de productos en mercados nacionales e internacionales con un monto total de \$95,502.80 el cual corresponderá al Resultado 3.1: Identificado los diferentes mercados para el producto/servicio de las cadenas de valor un monto total de \$18,400.00 para financiar evento Exporta MYPE, foro de cierre de Exportaciones, promocionales, material didáctico y consultoría para adecuación de productos para exportación, el Resultado 3.2: Optimizado el proceso de venta de bienes y servicios de las cadenas apoyadas con un monto total de \$46,253.44 para financiar ruedas de negocio y ferias para fomentar la participación de la MYPE en compras públicas, asistencia técnica en certificación de la calidad de productos de la MYPE y monitoreo de las compras públicas en cumplimiento con el marco legal correspondiente, al Resultado 3.3: Posicionada la oferta de productos nacionales elaborados por micro y pequeñas empresas en mercados de mayor valor un monto de \$30,849.36 para financiar Gestión y desarrollo de ferias comerciales nacionales e internacionales. Por lo que finaliza realizando su solicitud a los miembros de Junta Directiva: Dar por recibido el informe de ejecución del proyecto "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor". Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE solicitar Adenda N°. 2 al "Convenio de Prestación de Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". En ese momento los miembros de Junta Directiva le solicitan a [REDACTED] que lo mas conveniente en lugar de modificar indicadores es realizar cambios en la estrategia implementada, debido a que los indicadores deben de haber obedecido a una razón concreta.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por e [REDACTED]

[REDACTED] Gerente de Especialidades: a) Dar por recibido el informe de ejecución del proyecto "Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor". b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE, a través de la Unidad de Cooperación y Proyectos a realizar los trámites correspondientes solicitar Adenda N°. 2 al "Convenio de Prestación de



Servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeñas Empresa (CONAMYPE) como entidad ejecutora del proyecto Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de Cadenas de Valor". COMUNIQUESE

6.2 DIRECTOR DE DESARROLLO EMPRESARIAL

6.2.1 Firma de convenio con BANCO HIPOTECARIO y CONAMYPE

El [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial Interino Ad-Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud para suscribir convenio con el Banco Hipotecario, en el marco del Fideicomiso FECAMYPE. Y expresa que el Fondo para el Emprendimiento y Capital de Trabajo (FECAMYPE), fue creado por la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, mediante Decreto Legislativo N°667 de 2014. Este se constituye en la forma de un fideicomiso, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Comercio. Expresa que en Punto 6.6.1 del Acta 60, en la sesión Celebrada por Junta Directiva de la Comisión Nacional de La Micro y Pequeña Empresa, el día 15 de julio de 2021, concerniente a la solicitud de autorización de escritura de constitución del Fideicomiso FECAMYPE, su reglamento, así como el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración del Fideicomiso FECAMYPE, literal e) se indica que se autorizar a la Presidencia e CONAMYPE a realizar las gestiones necesarias para la firma de Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE. El 26 de agosto de 2021 se firmó la Escritura de Constitución del Fideicomiso entre CONAMYPE (Fideicomitente) y Banco Hipotecario (Fiduciario). El 2 de septiembre de 2021, se crea el Fideicomiso FECAMYPE, lo cual se hace constar en el Registro de Comercio al Número 47 del Libro N° 2074 del Registro de Otros Contratos Mercantiles del Folio 354, de fecha 2 de septiembre de 2021. Asimismo, dice el precitado Licenciado que, en la Cláusula Décima, Literal B) de la Escritura de Constitución del Fideicomiso FECAMYPE se indica: *"Así mismo se deberá incluir un mecanismo y asistencia técnica que propicie y facilite la formalización de las unidades productivas beneficiarias del programa de micro crédito, lo que no deberá ser requisito ni condicionamiento de acceso al crédito sino dentro del período de recuperación del mismo. Para lo cual deberá de destinar un porcentaje de las utilidades de CONAMYPE, a fin de que pueda otorgar el acompañamiento a los empresarios: debiendo la autónoma suscribir un convenio de cooperación con el Fiduciario"* Por lo que, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la escritura de constitución del Fideicomiso, se suscribirá el Convenio de Cooperación entre Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa y el Banco Hipotecario. Posteriormente explica cuales son los compromisos entre de



la CONAMYPE, y los del Banco Hipotecario. Y finaliza solicitando se autorice a Presidencia a suscribir el convenio con el Banco Hipotecario.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED], Director de Desarrollo Empresarial Interino Ad-Honorem: a) Dar por recibido el informe presentado por el Director de Desarrollo Empresarial. b) Autorizar al presidente de la CONAMYPE a suscribir el convenio entre CONAMYPE y BANCO HIPOTECARIO. COMUNIQUESE.”

7. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

7.1 DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

7.1.1 Autorización de traslado de oficinas del Centro Regional de La Libertad, y de arrendamiento del nuevo local.

[REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del traslado de las oficinas del Centro Regional de La Libertad, y expresa que se recibió solicitud mediante MEMORANDO DDE 029/2022, de fecha 24 de febrero de 2022, del Director de Desarrollo Empresarial Interino Ad-Honorem, en el sentido de trasladar operaciones de 4 Calle Oriente # 2-9 A, Lourdes, con el objetivo de mejorar las condiciones de seguridad del personal y de los bienes institucionales. Procede presentando las condiciones actuales de inmueble del Centro Regional de La Libertad, y dos opciones identificadas para el traslado. Señala que el inmueble actual está contratado hasta el día 31 de marzo de 2022, el canon mensual de arrendamiento es de \$1,130.00. Expresa que a raíz del incendio del inmueble colindante en fecha 01/11/21, nos enteramos de una gasolinera sin autorización para operar, instalada en el predio contiguo al CR La Libertad, lo que puede ocasionar una explosión. La carretera donde está ubicado el inmueble es el límite de territorio disputado por pandillas, situación que fue de nuestro conocimiento hasta que nos instalamos en el lugar. Por esas razones expresa [REDACTED] se inició la búsqueda de un nuevo inmueble. Se han encontrado dos inmuebles, uno ubicado en el Centro Comercial Pasatiempo. Entre las ventajas señala: Facilidad de acceso: Se encuentra en el centro del departamento y sobre una carretera de fácil acceso. Seguridad privada: Cuenta con 8 agentes de seguridad, 47 cámaras de vigilancia y parqueo con acceso controlado. Ubicación estratégica: Es un centro de desarrollo empresarial e industrial, además de estar rodeado de varias residenciales privadas. Las condiciones son: Área: 80.54 mt² (Local) y una bodega de 14.57 mts². Alquiler: \$1,695.00 mensuales con IVA incluido. Parqueo para 243 vehículos que pueden ser utilizados a demanda. El área ofrecida en arrendamiento se encuentra en proceso



de adecuación. Señala que el área de Bodega que ofrece arrendatario, consiste en un sótano donde perfectamente puede instalarse archivo pequeño, cocineta, una pequeña mesa de descanso; además en ella el arrendatario ofrece construir 2 baños para empleados. La segunda opción está en el Centro Comercial el Encuentro en Opico, sus ventajas son: Facilidad de acceso: Se encuentra en el centro del departamento y sobre la carretera Panamericana. Ubicación estratégica: También es un centro de desarrollo empresarial e industrial, además de estar rodeado de varias residenciales privadas. Las condiciones son las siguientes: Área: 68 mt², arrendamientos con un canon mensual de \$1,632.00, otras cuotas: \$323.00 mensuales por costos de mantenimiento y publicidad, siendo el pago mensual de \$1,955.00. El detalle es el siguiente:

CENTRO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ÁREA	PARQUEO	VIGILANCIA	CANON MENSUAL
PASATIEMPO	Km 25.5, carretera hacia Santa Ana, Lourdes, La Libertad.	80.54 mt ² (Local) y una bodega de 14.57 mts ²	243 Vehículos	24 hrs	\$1,695.00
EL ENCUENTRO	Hacienda sitio El Niño lote 5, Pol 2, frente a, Carretera Panamericana, San Juan Opico	68 mt ² (Local sin acabados)	200 Vehículos	24 hrs	\$1,955.00

Finaliza la precitada profesional solicitando a los miembros de Junta Directiva que se autorice al señor presidente de la CONAMYPE la suscripción del contrato de arrendamiento, entre CONAMYPE y MEGA SERVI S.A de C.V. (Centro Comercial Pasatiempo), con un canon de \$1,695.00 mensuales con IVA incluido, para el funcionamiento del Centro Regional La Libertad. Y Autorizar el traslado de Centro Regional de La Libertad a partir del 1 de abril de 2022.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] a [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional: a) Autorizar al presidente de la CONAMYPE a suscribir el contrato de arrendamiento, entre la CONAMYPE y MEGA SERVI S.A., DE C.V., con un canon de \$1,695.00 mensuales con IVA incluido, para el funcionamiento del Centro Regional de La Libertad. b) Autorizar el traslado de Centro Regional de La Libertad a partir del 1 de abril de 2022. COMUNIQUESE.

7.2 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

7.2.1 Nombramiento de Representantes de las autoridades de CONAMYPE en Comisión de Servicio Civil



La [REDACTED], Gerente de Talento Humano, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de nombramientos de representantes del titular en la Comisión del Servicio Civil, y cita el artículo 8 de la Ley del Servicio Civil. Posteriormente expresa que se venció el nombramiento de los representantes el día 26 de enero de 2022, y que el Tribunal del Servicio Civil solicito se realice el nombramiento. Asimismo, expresa que la propuesta de su Gerencia es que se nombre a los [REDACTED] [REDACTED], como suplente y titular respectivamente. Por lo que solicita a los miembros de Junta Directiva que realice el respectivo nombramiento.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED]

[REDACTED]: Nombrar como representantes de la CONAMYPE en la Comisión de Servicio Civil al [REDACTED] [REDACTED] propietario y suplente respectivamente. Ambos abogados de la Republica de El Salvador, y trabajadores activos de la CONAMYPE. COMUNIQUESE.

8. PUNTOS VARIOS

8.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

8.1.1 Nombramiento de Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas para la CONAMYPE

[REDACTED] Directora de Desarrollo Institucional procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de nombramiento de la Comisión para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas para la CONAMYPE, y dice que el 16 de enero 2018, la Corte de Cuenta de la República autorizó un Nuevo REGLAMENTO DE NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO, según Decreto No. 1, publicado en el Diario Oficial el 19 de Febrero 2018 según Tomo No. 418, Diario Oficial No. 34. Que con base al numeral 1 del romano III "Disposiciones" de los Lineamientos para la Elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, la máxima autoridad de cada entidad del sector público, nombrará la Comisión responsable de elaborar el Proyecto. Señala que la Junta Directiva de CONAMYPE en sesión de fecha 3/07/2022, mediante Punto 6.3.1 del Acta 9, creó la comisión para la elaboración del Proyecto NTCIE de CONAMYPE y nombró a los integrantes de la misma. Que, de los 6 integrantes, 4 ya no laboran para la CONAMYPE, por lo que es necesario la actualización de dicha comisión. Por lo que solicita se nombren a las siguientes personas como miembros de la precitada Comisión, siendo el detalle el siguiente:



COMISION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE NTCIE		
L J	Directora de Desarrollo Institucional	Área Administrativa
L	Gerente Financiera	Finanzas
G	Técnico de procesos/unidad de planificación	Operativa
L	Gerente de Talento Humano	Área Administrativa

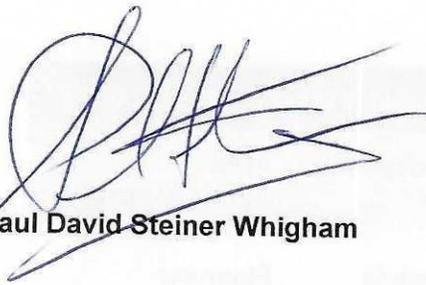
Y que se autorice a la Presidencia de CONAMYPE para que informe a la Corte de Cuentas, la conformación de la Comisión de Elaboración de Proyecto de las NTCIE de CONAMYPE.

Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Directora de Desarrollo Institucional: a) Nombrar como miembros de dicha Comisión, según el siguiente detalle:

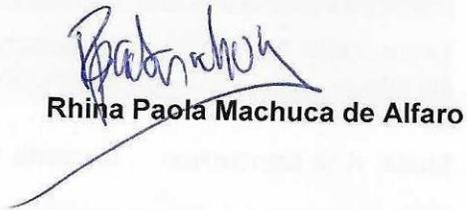
COMISION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE NTCIE		
[REDACTED]	Directora de Desarrollo Institucional	Área Administrativa
[REDACTED]	Gerente Financiera	Finanzas
[REDACTED]	Técnico de procesos/unidad de planificación	Operativa
[REDACTED]	Gerente de Talento Humano	Área Administrativa

b) Autorizar a la Presidencia de CONAMYPE para que informe a la Corte de Cuentas, la conformación de la Comisión de Elaboración de Proyecto de las NTCIE de CONAMYPE.
COMUNIQUESE

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas con treinta minutos de este mismo día.



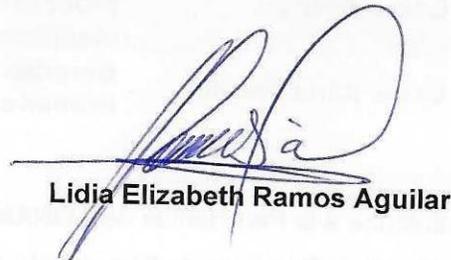
Paul David Steiner Whigham



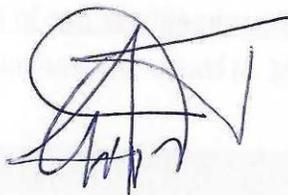
Rhina Paola Machuca de Alfaro



Mercedes Inés Silva Reyes



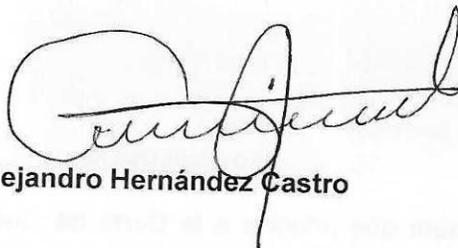
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar



Adolfo José Araujo Jaimes



Yolanda Viscarra de Pineda



Alejandro Hernández Castro



Secretaria de Junta Directiva